

Resolución Jefatural

Lima, 17 MAR. 2011

VISTO:

El Memorándum (LOG) N° LOG0547/2011, que adjunta el Memorándum (PRG) N° PRG0010/2011, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0047-2011/RE se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011;

Que, al respecto, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever, todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, asimismo, el artículo 12° del citado cuerpo normativo, dispone que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, en ese contexto, mediante Memorándum (TRC) N° TRC1132/2010 se requirió la adquisición de tres (3) bienes: (i) Etiquetas 4"x4" "Cáscara de huevo", (ii) Cinta de cera para impresora TSC TPT-244 Plus y (iii) Holograma de seguridad personalizado; y la contratación de dos (2) servicios de impresión: (i) Ticket para control de Apostilla-color azul y (ii) Ticket para control de legalizaciones-color rojo. En ese sentido, se realizaron sus inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones 2011, de la siguiente manera: (i) En la referencia N° 19 se incluyó la adquisición de los bienes señalados en el Memorándum (TRC) N° TRC1132/2010, salvo la adquisición de Holograma de seguridad personalizado, por no contar con disponibilidad presupuestal. El monto estimado que se consignó fue de S/. 203 988,89 (Doscientos tres mil novecientos ochenta y ocho con 89/100 nuevos soles), correspondiendo un proceso de adjudicación directa pública, y (ii) En la referencia N° 61 se incluyó la contratación de los servicios de impresión de tickets de apostilla y legalizaciones, requeridas mediante Memorándum (TRC) N° TRC1132/2010, por un monto estimado, ascendente a S/. 30 000,00 (Treinta mil y 00/100 nuevos soles), correspondiendo a un proceso de adjudicación de menor cuantía;



Resolución Jefatural

Sin embargo, posteriormente a su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, mediante Memorándum (TRC) N° TRC0032/2011, la oficina competente remitió nuevamente el requerimiento con modificaciones en las características de su requerimiento inicial, sólo respecto de la adquisición Etiquetas 4"x4" "Cáscara de huevo", precisando que su actual requerimiento consistía en etiquetas 4"x4" con precortado adhesiva, lo que ameritó que a través del Informe N° 014-2011/EEMM-LOG-MRE se concluyera que, luego del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial para la adquisición de los suministros para la apostilla (Etiquetas 4"x4" con precortado adhesiva), ascendiera a la suma de S/. 18 992,00 (Dieciocho mil novecientos noventa y dos con 00/100 nuevos soles), correspondiendo así un proceso de adjudicación de menor cuantía; y en el caso de la adquisición de cintas de cera para impresora TSC TPT-244 Plus, dicho estudio determinó que el costo para la contratación del acotado servicio ascendía a la suma de S/. 7 122.00 (Siete mil ciento veintidós con 00/100 nuevos soles), correspondiendo en este caso una contratación directa, la cual está exceptuada éste último del ámbito de aplicación de la norma de contrataciones del Estado;

Que, en ese sentido, con Memorándum (OPR) N° OPR0264/2011, la Oficina de Programación y Presupuesto indicó que existen los recursos presupuestales que permitirán atender el respectivo requerimiento;

Que, sobre la base de lo expuesto, mediante Memorándum (LOG) N° LOG0547/2011, la Oficina de Logística solicitó a la Oficina General de Administración la autorización respectiva para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, sobre el particular, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, y ello varíe el tipo de proceso de selección, siendo que esta última causal, se presenta en el citado caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0056-2011/RE se dispuso delegar en la Oficina General de Administración la facultad de aprobar, mediante resolución, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que, resulta procedente que el presente acto administrativo sea aprobado por la Oficina General de Administración;

Con la visación de la Oficina de Logística, la Oficina de Programación y Presupuesto, y la Oficina General de Asuntos Legales;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y



Resolución Jefatural

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0056-2011/RE;

SE RESUELVE:

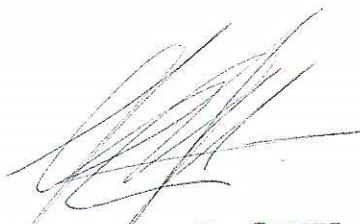
Artículo 1°.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2011 la contratación que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2011 la contratación que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2011, modificado, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/.10,00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley, en la dependencia competente de la Oficina de Finanzas, sito en el Jr. Lampa N° 545 - Sótano – Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.


Manuel Francisco Cox Ganoza
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO N° 01

EXCLUSIÓN

| N° REFERENCIA PAC | TIPO DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | VALOR ESTIMADO | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-------------------|------------------------------|--|----------------|----------------|--------------------------|
| 19 | ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA | ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LA APOSTILLA | S/. 203 988,89 | 1 - Soles | 00 |

INCLUSIÓN

| TIPO DE PROCESO | SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | VALOR ESTIMADO | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-------------------------------|--|----------------|----------------|--------------------------|
| ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA | ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LA APOSTILLA | S/. 18 992,00 | 1 - Soles | 00 |



-0130